



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), enero de 2026

Señora
JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ
C.C. N° 1.016.022.747 DE BOGOTÁ
Email: jaudryjisedmunoz@gmail.com
Teléfono Móvil: 316 5329678

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N°15879749, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, solicito de manera respetuosa cotización para **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA -USPDL**, que permita el adecuado desarrollo de nuestras actividades operativas y administrativas, conforme a las siguientes características técnicas mínimas:

Ítems	Condición técnica exigida	Descripción mínima requerida:
1	Dimensiones y estructura:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Área cubierta mínima: 200 m². 2. Altura mínima libre: 3 metros. 3. Piso con placa reforzada para soporte de cargas de almacenamiento pesado. 4. Cubierta resistente a las condiciones climáticas locales, con aislamiento adecuado. 5. Puerta Metálica de grandes dimensiones y cerradura de seguridad.
2	Instalaciones y servicios:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se encuentre en dentro del área urbana del municipio de Leticia. 2. Área destinada a almacenamiento y área administrativa (mínimo 1 oficina). 3. Baños completos y adecuados para personal (mínimo 1 baño). 4. Instalación eléctrica conforme a la normativa vigente, con tomas suficientes y buena iluminación. 5. Red de agua potable funcional y servicio de alcantarillado. 6. Ventilación natural y/o mecánica adecuada para almacenamiento de materiales. 7. Ubicación en zona de fácil acceso y con acceso a vehículos pesados y parqueo.



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

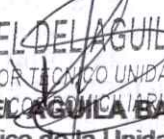


ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

3	Documentación	<ol style="list-style-type: none">1. Certificado de existencia y representación legal, si aplica.2. Fotocopia del documento de identidad del propietario o representante legal.3. Pagos de servicios públicos al día.4. Escritura Pública y certificado de libertad y tradición.5. Cotización detallada indicando valor mensual, forma de pago y cualquier condición adicional.
----------	----------------------	---

El término de ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas en caso de aplicar.

Sin otro particular,


MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
Director Técnico de la Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia

Proyecto: Carlos Díaz García – Abogado de apoyo área jurídica y contractual – USPD
Revisó y Aprobó: Michael del Águila Bartenes– director técnico USPD

Leticia (Amazonas), febrero de 2026.

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)
E. S. D.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ, identificado con C.C. N° **1.016.022.747 DE BOGOTÁ** de manera atenta y dentro del término me permito presentar propuesta para aplicar a la adjudicación de un **CONTRATO PARA ARRENDAMIENTO DE BODEGA**, en calidad de propietario del inmueble ubicado en el Km 4 vía Leticia Tarapacá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 400-9740 y cédula catastral N° 010000003820129000000000, adquirido mediante Escritura Pública N° 0355 del 28 de diciembre de 2018., que costa de 812 m2, conforme se detalló en la cotización presentada el febrero de 2026, de acuerdo a la invitación realizada, para ejecutar el siguiente objeto y actividades:

1. OBJETO:

“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA -USPDL”. A continuación, se detallada la descripción del bien inmueble y la descripción técnica del mismo:

Descripción del bien inmueble:
Tipo de inmueble: Urbano. Tipo de edificación: Bodega Matrícula inmobiliaria: 400-9740 Identificación catastral: 01000000038201290000000000 Municipio: Leticia. Departamento: Amazonas
Descripciones Técnicas:
Área del Inmueble: La bodega cuenta con un área total de 812 M². Distribución de áreas: Área bodega de 812 M², incluyendo una oficina de 6m² y dos baños. Ubicación: Barrio El Porvenir, tiene acceso único por la carrera 3ª. Vías de acceso: El acceso al local es amplio con posibilidad de acceso a camiones tipo volqueta; motocargas y otros, además la ubicación estratégica cerca de la frontera donde se encuentran varias ferreterías y facilidad de entrada a la avenida del Porvenir, con doble sentido y que finaliza en el puerto de Leticia, por donde llegan varios suministros Servicios públicos: EL bien inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica (acometida bifásica); pozo artesiano con electrobomba sumergible para provisión de agua potable y servicio de alcantarillado, Cabida y linderos: se encuentran descritos y debidamente delimitados en la Escritura Pública N° 0355 del 28 de diciembre de 2018. Estado de la Construcción: Se encuentra en estado óptimo. La bodega cuenta con una infraestructura acorde a los parámetros de seguridad; cuenta con columnas en concreto reforzado; paredes con muros en bloque de 0.9 con repello en las paredes; piso en concreto reforzado para permitir tráfico pesado de vehículos de carga; techo metálico en lámina galvanizada en buen estado. 2 Baños con servicios sanitarios funcionales y espacio para parqueo. El inmueble cuenta con una altura libre de 4,50 mts y puertas plegables para permitir la entrada de cargas y vehículos de varios tamaños. Cuenta con buena ventilación natural.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1 Obligaciones específicas del Contratista:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Poner a disposición el bien inmueble objeto de arrendamiento, en la fecha convenida y en buen estado a la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia para el uso de este, permitiendo el ingreso de materiales, equipos y suministros de la USPDL.
2. Garantizar la inmediata disponibilidad para ser utilizado, de tal manera que se encuentre libre de todo inconveniente respecto a zonas restringidas de uso, o compartidas con otras personas o entidades.
3. Hacer la entrega del inmueble mediante inventario.
4. Entregar y mantener el bien inmueble con el óptimo funcionamiento de los servicios públicos domiciliarios y en buenas condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad.

5. El arrendatario quedará librado en todo momento de perturbaciones al bien inmueble.
6. Realizar las reparaciones necesarias para que el bien inmueble respecto a las que provengan por fuerza mayor o caso fortuito, o en su defecto sea causado por motivos de mala calidad.
7. Pagar oportunamente todos los impuestos y gravámenes relacionados con la propiedad, que estarán a su cargo.
8. Acatar y aplicar diligentemente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Realizar las obras de adecuación y mantenimiento que se requieren en el inmueble objeto en arrendamiento, en caso de ser necesarias.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
11. Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
12. El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
14. Mantener indemne a la USPDL de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.
15. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.

2.2 Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de las establecidas en el alcance del objeto deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Constituir las garantías para amparar los riesgos establecidos en el contrato, cuando se requiera.
2. Presentar la certificación de pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales.
3. Cumplir con los pagos de aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
- No me encuentro inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones.
- Manifiesto que me encuentro interesado en afiliarme a ARL.

3. PROPUESTA:

El valor de la propuesta para el contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$29.000.000) M/CTE** o lo que la entidad considere, el cual incluye los ítems y descripciones previamente remitidos en la cotización y/o propuesta, con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción

del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal o por el tiempo que la entidad considere. Pagos que se recibirá conforme se estipulo en la invitación y se ratifica en la propuesta.

Acompaño a la presente, copia de cotización y/o propuesta con los soportes de ley y los exigidos por la entidad.


JAUDRY JISED MUÑOZ SÁNCHEZ
C.C. N° 1.016.022.747 DE BOGOTÁ